

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

- FECHA:** Ciudad, Bogotá 11 de febrero de 2021
- HORA:** De 09:00 am a 10:00 am
- LUGAR:** Reunión virtual – Microsoft Teams
- ASISTENTES:** Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
mjulio@minvivienda.gov.co
- Álvaro Araujo Peña, Jefe de Planeación de EMDUPAR
alvaroaraujo.arg@hotmail.com
- Eider Lobo, Arquitecto de EMDUPAR
eiderlobo@hotmail.com
- INVITADOS:** Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de realizar seguimiento a los avances de los proyectos "REPOSICIÓN TOTAL COLECTOR SANITARIO EN 18" UBICADO EN LA CALLE 5D ENTRE LAS CARRERAS 42 Y39 DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR", "CONSTRUCCIÓN EMISARIO PRINCIPAL BARRIO LA NEVADA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR" y "REPOSICIÓN TOTAL COLECTOR SANITARIO DE LA CARRERA 23C DESDE LA CALLE 7N HASTA LA CALLE 1 (AVENIDA SIERRA NEVADA) Y SOBRE LA CALLE 1DESDE CARRERA 23C HASTA LA CARRERA 19 (GLORIETA PEDAZO DE ACORDEÓN) DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR" en lo que respecta a las observaciones de la Revisión Documental Preliminar. Así mismo, socializar los documentos faltantes del proyecto "REPOSICIÓN DEL COLECTOR VIAL EL SALGUERO-PTAR- "EL SALGUERO" RED ALCANTARILLADO SANITARIO- VALLEDUPAR".

DESARROLLO:

1. Se da la bienvenida a todos los asistentes y se procede a indicar el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo.
2. Toma la palabra la ingeniera Marcela Julio, la cual procede a socializar las observaciones de la coordinación del grupo de evaluación con respecto a los 4 proyectos del asunto. Debido a que los diseños fueron elaborados por una consultoría en el año 2013 con base en el RAS 2000, estos deberán ser actualizados a la norma vigente: Resolución 0330 de 2017. Así mismo, los diseños deben venir avalados por una interventoría y sus respectivos planos deben estar debidamente firmados por dicha interventoría y el diseñador responsable. Así mismo, la Resolución que indique la aprobación del PSMV debe estar vigente a la fecha. El resto de la documentación que se debe presentar se encuentra indicada en la Resolución 0661 del 2019, por medio de la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos.
3. Con base en lo anterior, el arquitecto Álvaro Araujo indica que el tema se conversará con la gerencia de EMDUPAR para determinar cuál será el camino a seguir en

cuanto a la actualización de los diseños y lo referente al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

4. Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Paola Julio Jiménez

Fecha: 11 de febrero de 2021.

ANEXOS

